



Gaceta Municipal

Año 2019 Ramos Arizpe, Coahuila 30 de abril de 2019 Número 04

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales
Padilla**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Lic. Alejandro González
Farias**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 42 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO CELEBRADO CON LA EMPRESA "NL TECHNOLOGIES SA DE CV", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ACTA 43 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PERSONAS MIGRANTES Y DESPLAZADAS.
ACTA 44 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA.
ACTA 45 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA MODIFICACIÓN A DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA MUNICIPAL.
ACTA 46 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PLAZOS PARA PRESENTAR CUENTA PÚBLICA E INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.
ACTA 47 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
ACTA 48 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL EJERCICIO DEL PERIODISMO.
ACTA 49 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
ACTA 50 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2018.
ACTA 51 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
ACTA 52 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA, RECINTO OFICIAL Y COMISIÓN DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XXXIX ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y RATIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESEAS EN SUS TRES CATEGORÍAS.
ACTA 53 DEL 29 DE ABRIL DE 2019	RECARGOS A UN PESO A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52 y 53 de fecha 29 de Abril de 2019 las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

ACTA 42 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO CELEBRADO CON LA EMPRESA “NL TECHNOLOGIES SA DE CV”, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE UN PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, AUTORIZADA EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 291 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA CUAL EL LICITANTE GANADOR RESULTÓ SER LA EMPRESA “NL TECHNOLOGIES SA DE CV”; ASÍ COMO LAS DIVERSAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 341 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017, Y EN EL DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA NÚMERO 834 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017; EN FECHA 08 DE MAYO DE 2017 SE SUSCRIBIÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO CON LA REFERIDA EMPRESA. Y, POSTERIORMENTE, MEDIANTE DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA NÚMERO 931 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

OFICIAL DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO CELEBRAR UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A DICHO CONTRATO, MISMO QUE FUE SUSCRITO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FINALMENTE, MEDIANTE DECRETO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA NÚMERO 1004 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO CELEBRAR UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE COMO GARANTÍA DE PAGO DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MANDATO QUE FUERA SUSCRITO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NO CONTEMPLAN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU REGISTRO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SE SOMETE A CONSIDERACIONES DE LOS PRESENTES LA DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES SIGUIENTES:

I) APROBACIÓN PARA AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS LOCALES Y/O EL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, PARA QUE DE ESTA FORMA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, A FAVOR DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR HASTA POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, ES DECIR, 240 MESES. LO ANTERIOR, EN MÉRITO DE QUE EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE ESPECIFICÓ LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO, SEÑALANDO ÚNICAMENTE LOS REFERIDOS INSTRUMENTOS LA GARANTÍA DE PAGO, CONSISTENTE EN UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, LO CUAL NO CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente: ...

II. La autorización de las Obligaciones por parte de la Legislatura Local en el que se especifique lo siguiente: ...

a) El monto autorizado;

b) El plazo máximo autorizado del proyecto;

c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;

d) En su caso, la Fuente de Pago y la contratación de una Garantía de Pago para la Obligación;

e) La vigencia de la autorización. En caso de autorizaciones específicas, no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en el que fue aprobada, y

f) Que se autorizó por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, y previo análisis del destino y capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Obligación. En el caso del cumplimiento del requisito de la autorización de las dos terceras partes, se deberá adjuntar el documento emitido por la Legislatura Local mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación;

....

IV. El instrumento jurídico y los anexos que formen parte integrante de éste, en el que se haga constar la Obligación cuya Inscripción se solicita. Dicho documento deberá especificar: ...

a) El monto de inversión a valor presente;

b) El plazo del proyecto en días y fecha de vencimiento;

c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;

d) El pago mensual del servicio, identificando la parte correspondiente al pago de la inversión;

- e) Las erogaciones pendientes de pago, y
- f) En su caso, la Fuente de Pago y el mecanismo de pago; ...

..

II) AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, PARA QUE ÉSTE FUNJA COMO MECANISMO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MEDIO DE PAGO Y/O GARANTÍAS QUE HUBIERE OTORGADO, MEDIANTE EL CUAL SE PAGUEN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, Y ASIMISMO SE DEJE SIN EFECTOS EL CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR EL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “NL TECHNOLOGIES SA DE CV” EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICTA:

Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

III) AUTORIZACIÓN PARA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE, SÍNDICO DE MAYORÍA, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SUSCRIBA UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y SU ADDENDUM, EN EL CUAL SE PRECISARÁ QUE EL MONTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$520'698,686.04 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y A SU VEZ DEJE SIN EFECTOS EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017; TODA VEZ QUE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NO CONTEMPLAN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE DICHOS INSTRUMENTOS ANTE EL SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente: ...

IV. El instrumento jurídico y los anexos que formen parte integrante de éste, en el que se haga constar la Obligación cuya Inscripción se solicita. Dicho documento deberá especificar:

- a) El monto de inversión a valor presente;
- b) El plazo del proyecto en días y fecha de vencimiento;
- c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;
- d) El pago mensual del servicio, identificando la parte correspondiente al pago de la inversión;
- e) Las erogaciones pendientes de pago, y
- f) En su caso, la Fuente de Pago y el mecanismo de pago; ...

Asimismo, el Solicitante Autorizado deberá cumplir con la entrega de información para la evaluación del Sistema de Alertas.

No será responsabilidad de la Secretaría, el seguimiento del destino de la Obligación, señalado en las fracciones II, inciso c) y IV, inciso c) de este artículo.

ES DECIR QUE, DICHO SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO CONTEMPLA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO REFERIDO.

IV) AUTORIZACIÓN PARA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, Y A SU VEZ DEJAR SIN EFECTOS EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y CONTRATO DE MANDATO IRREVOCABLE. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL CONTEMPLA LOS REQUERIMIENTOS QUE ORDENA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:

...

II. La autorización de las Obligaciones por parte de la Legislatura Local en el que se especifique lo siguiente:

- a) El monto autorizado;
- b) El plazo máximo autorizado del proyecto;
- c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;
- d) En su caso, la Fuente de Pago y la contratación de una Garantía de Pago para la Obligación;
- e) La vigencia de la autorización. En caso de autorizaciones específicas, no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en el que fue aprobada, y
- f) Que se autorizó por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, y previo análisis del destino y capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Obligación. En el caso del cumplimiento del requisito de la autorización de las dos terceras partes, se deberá adjuntar el documento emitido por la Legislatura Local mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación;

...

Asimismo, el Solicitante Autorizado deberá cumplir con la entrega de información para la evaluación del Sistema de Alertas.

No será responsabilidad de la Secretaría, el seguimiento del destino de la Obligación, señalado en las fracciones II, inciso c) y IV, inciso c) de este artículo.

PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; I.- SE APRUEBA AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS LOCALES Y/O EL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28, PARA QUE DE ESTA FORMA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, A FAVOR DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR HASTA POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, ES DECIR, 240 MESES. LO ANTERIOR, EN MÉRITO DE QUE EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE ESPECIFICÓ LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DE LA TOTALIDAD DE OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO, SEÑALANDO ÚNICAMENTE LOS REFERIDOS INSTRUMENTOS LA GARANTÍA DE PAGO, CONSISTENTE EN UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE, LO CUAL NO CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente: ...

II. La autorización de las Obligaciones por parte de la Legislatura Local en el que se especifique lo siguiente: ...

a) El monto autorizado;

b) El plazo máximo autorizado del proyecto;

c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;

d) En su caso, la Fuente de Pago y la contratación de una Garantía de Pago para la Obligación;

e) La vigencia de la autorización. En caso de autorizaciones específicas, no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en el que fue aprobada, y

f) Que se autorizó por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, y previo análisis del destino y capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Obligación. En el caso del cumplimiento del requisito de la autorización de las dos terceras partes, se deberá adjuntar el documento emitido por la Legislatura Local mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación;

....

IV. El instrumento jurídico y los anexos que formen parte integrante de éste, en el que se haga constar la Obligación cuya Inscripción se solicita. Dicho documento deberá especificar: ...

a) El monto de inversión a valor presente;

b) El plazo del proyecto en días y fecha de vencimiento;

c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;

d) El pago mensual del servicio, identificando la parte correspondiente al pago de la inversión;

e) Las erogaciones pendientes de pago, y

f) En su caso, la Fuente de Pago y el mecanismo de pago; ...

..

II.- SE AUTORIZA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, PARA QUE ÉSTE FUNJA COMO MECANISMO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MEDIO DE PAGO Y/O GARANTÍAS QUE HUBIERE OTORGADO, MEDIANTE EL CUAL SE PAGUEN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, Y ASIMISMO SE DEJE SIN EFECTOS EL CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE CELEBRADO

ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR EL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA “NL TECHNOLOGIES SA DE CV” EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHO CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DICTA:

Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la Entidad Federativa y Municipio deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

III) SE AUTORIZA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE, SÍNDICO DE MAYORÍA, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SUSCRIBA UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y SU ADDENDUM, EN EL CUAL SE PRECISARÁ QUE EL MONTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$520'698,686.04 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y A SU VEZ DEJE SIN EFECTOS EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017; TODA VEZ QUE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NO CONTEMPLAN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE DICHS INSTRUMENTOS ANTE EL SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente: ...

IV. El instrumento jurídico y los anexos que formen parte integrante de éste, en el que se haga constar la Obligación cuya Inscripción se solicita. Dicho documento deberá especificar:

- a) El monto de inversión a valor presente;*
- b) El plazo del proyecto en días y fecha de vencimiento;*
- c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;*
- d) El pago mensual del servicio, identificando la parte correspondiente al pago de la inversión;*
- e) Las erogaciones pendientes de pago, y*
- f) En su caso, la Fuente de Pago y el mecanismo de pago; ...*

Asimismo, el Solicitante Autorizado deberá cumplir con la entrega de información para la evaluación del Sistema de Alertas.

No será responsabilidad de la Secretaría, el seguimiento del destino de la Obligación, señalado en las fracciones II, inciso c) y IV, inciso c) de este artículo.

IV) SE AUTORIZA QUE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, Y A SU VEZ DEJAR SIN EFECTOS EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y CONTRATO DE MANDATO IRREVOCABLE. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL CONTEMPLA LOS REQUERIMIENTOS QUE ORDENA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 26. Para la inscripción en el Registro Público Único de las Obligaciones relacionadas con Asociaciones Público-Privadas, el Solicitante Autorizado deberá proporcionar lo siguiente:

...

II. La autorización de las Obligaciones por parte de la Legislatura Local en el que se especifique lo siguiente:

a) El monto autorizado;

b) El plazo máximo autorizado del proyecto;

c) El destino de la Obligación, especificando el proyecto;

d) En su caso, la Fuente de Pago y la contratación de una Garantía de Pago para la Obligación;

e) La vigencia de la autorización. En caso de autorizaciones específicas, no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en el que fue aprobada, y

f) Que se autorizó por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Local, y previo análisis del destino y capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Obligación. En el caso del cumplimiento del requisito de la autorización de las dos terceras partes, se deberá adjuntar el documento emitido por la Legislatura Local mediante el cual se acredite el quórum y el sentido de la votación;

...

Asimismo, el Solicitante Autorizado deberá cumplir con la entrega de información para la evaluación del Sistema de Alertas.

No será responsabilidad de la Secretaría, el seguimiento del destino de la Obligación, señalado en las fracciones II, inciso c) y IV, inciso c) de este artículo.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 43 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PERSONAS MIGRANTES Y DESPLAZADAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE A LAS PERSONAS MIGRANTES Y DESPLAZADAS QUE RESIDAN, INGRESEN O TRANSITEN TEMPORALMENTE EN EL ESTADO, UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA SALVAGUARDANDO SUS INTERESES Y DERECHOS, MEDIANTE EL RESPETO Y PROTECCIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN JURÍDICA, Y EN EL CASO DE MENORES, PRIVILEGIANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA LA ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 9:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 44 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 9:45 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 7 RECORRIÉNDOSE LOS ULTERIORES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD; CON EL OBJETO DE QUE CADA PERSONA ALCANCE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO OCTAVO AL ARTÍCULO 7 RECORRIÉNDOSE LOS ULTERIORES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 45 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA MODIFICACIÓN A DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA MUNICIPAL.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA COMUNICADO POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL A LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE EL TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA MUNICIPAL, PARA FOMENTAR EL MEJOR DESEMPEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y BANDOS MUNICIPALES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 46 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PLAZOS PARA PRESENTAR CUENTA PÚBLICA E INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR EL NUMERAL 7 DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR DICHO DISPOSITIVO A LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE PREVÉ LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ESPECIFICANDO LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL E INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SE HARÁ EN EL PLAZO QUE SEÑALA DICHA LEY DE LA MATERIA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA LA REFORMA DEL NUMERAL 7 DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 47 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR UNA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA RESPECTO DE LOS PRINCIPIOS DE FIDELIDAD MUNICIPAL Y FIDELIDAD FEDERAL EN CUANTO AL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS MUNICIPIOS, PRECISANDO QUE DICHA COMPETENCIA Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS DEBERÁ SER BAJO LOS PRINCIPIOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA LA REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 48 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL EJERCICIO DEL PERIODISMO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL ULTERIOR DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ELLO, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y GARANTIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA EL EJERCICIO DEL PERIODISMO; GOZANDO LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS Y SALVAGUARDAS ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158-U FRACCIÓN I INCISO 2, 196 FRACCIÓN V Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE APRUEBA ADICIONAR UN OCTAVO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL ULTERIOR DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 49 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL H. CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EXISTIERON DIVERSAS VARIACIONES ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE EFECTIVAMENTE FUERON PERCIBIDOS Y EROGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO ANTERIOR; Y LO QUE RESPECTIVAMENTE HABÍA SIDO PRESUPUESTADO INICIALMENTE. EN VISTA DE LO YA SEÑALADO, SE PLANTEA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

AÑO 2018

INGRESOS	PRESUPUESTO ORIGINAL 2018	PRESUPUESTO MODIFICADO 2018
PREDIAL	\$97,000,000	\$115,559,402.05
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI)	\$30,000,000	\$46,585,416.86
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0	\$4,248,468.30
OTROS IMPUESTOS	\$500,000	\$867,444.75
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$3,000,000	\$5,452,045.49

DERECHOS	\$31,500,000	\$36,550,007.10
PRODUCTOS	\$1,000,000	\$5,812,476.27
APROVECHAMIENTOS	\$3,500,000	\$5,347,263.50
PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES	\$222,804,039	\$300,480,075.13

TOTAL	\$389,304,039.40	\$520,902,599.45
--------------	-------------------------	-------------------------

EGRESOS	PPTO ORIGINAL 2018	MONTO
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$107,000,000	\$115,074,923.20
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000,000	\$56,288,564.48
30000 SERVICIOS GENERALES	\$80,000,000	\$122,618,770.72
40000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$90,000,000	\$95,311,855.88
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,500,000	\$11,339,848.62
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$65,000,000	\$77,910,148.35
90000 DEUDA PÚBLICA	\$8,500,000	\$6,280,332.60

TOTAL	\$385,000,000.00	\$484,824,443.85
--------------	-------------------------	-------------------------

PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEA A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

AÑO 2018

INGRESOS	PRESUPUESTO ORIGINAL
	2018
PREDIAL	\$97,000,000
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI)	\$30,000,000
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0
OTROS IMPUESTOS	\$500,000
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$3,000,000
DERECHOS	\$31,500,000
PRODUCTOS	\$1,000,000
APROVECHAMIENTOS	\$3,500,000
PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES	\$222,804,039

PRESUPUESTO MODIFICADO
2018
\$115,559,402.05
\$46,585,416.86
\$4,248,468.30
\$867,444.75
\$5,452,045.49
\$36,550,007.10
\$5,812,476.27
\$5,347,263.50
\$300,480,075.13

TOTAL	\$389,304,039.40
--------------	-------------------------

\$520,902,599.45

EGRESOS	PPTO ORIGINAL
	2018
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$107,000,000
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,000,000
30000 SERVICIOS GENERALES	\$80,000,000
40000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$90,000,000
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,500,000
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$65,000,000
90000 DEUDA PÚBLICA	\$8,500,000

MONTO
\$115,074,923.20
\$56,288,564.48
\$122,618,770.72
\$95,311,855.88
\$11,339,848.62
\$77,910,148.35
\$6,280,332.60

TOTAL	\$385,000,000.00
--------------	-------------------------

\$484,824,443.85

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 50 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2018. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOMETE PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2018, MISMA QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA AÑO 2018

INGRESOS	MONTO
PREDIAL	\$115,559,402.05
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI)	\$46,585,416.86
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$4,248,468.30
OTROS IMPUESTOS	\$867,444.75
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$5,452,045.49
DERECHOS	\$36,550,007.10
PRODUCTOS	\$5,812,476.27
APROVECHAMIENTOS	\$5,347,263.50
PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES	\$300,480,075.13
TOTAL	\$520,902,599.45

EGRESOS	MONTO
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$115,074,923.20
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,288,564.48
30000 SERVICIOS GENERALES	\$122,618,770.72
40000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$95,311,855.88
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$11,339,848.62
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$77,910,148.35
90000 DEUDA PÚBLICA	\$6,280,332.60

TOTAL	\$484,824,443.85
--------------	-------------------------

LA CUAL ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE MAYORÍA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 339 Y 341 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
AÑO 2018**

INGRESOS	MONTO
PREDIAL	\$115,559,402.05
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI)	\$46,585,416.86
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$4,248,468.30
OTROS IMPUESTOS	\$867,444.75
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$5,452,045.49
DERECHOS	\$36,550,007.10
PRODUCTOS	\$5,812,476.27
APROVECHAMIENTOS	\$5,347,263.50
PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES	\$300,480,075.13

TOTAL	\$520,902,599.45
--------------	-------------------------

EGRESOS	MONTO
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$115,074,923.20
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,288,564.48
30000 SERVICIOS GENERALES	\$122,618,770.72
40000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$95,311,855.88
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$11,339,848.62

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$77,910,148.35
90000 DEUDA PÚBLICA	\$6,280,332.60

TOTAL	\$484,824,443.85
--------------	-------------------------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 51 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**; MISMO QUE SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE PRIMER TRIMESTRE 2019

INGRESOS	ENE - MAR 2019
PREDIAL	\$119,551,265.58
ISAI	\$10,216,041.79
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$3,423,414.89
OTROS IMPUESTOS	\$289,392.33
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$4,845,330.80
DERECHOS	\$12,243,186.49
PRODUCTOS	\$1,524,810.72

APROVECHAMIENTOS	\$1,168,905.61
PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES	\$66,949,852.51
T O T A L	\$220,212,200.72
EGRESOS	ENE - MAR 2019
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$27,805,569.29
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,148,619.15
30000 SERVICIOS GENERALES	\$18,169,634.10
40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$26,747,199.12
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,326,023.34
60000 INVERSION PUBLICA	\$4,450,732.97
90000 DEUDA PUBLICA	\$1,535,971.59
TOTALES	\$89,183,749.56

EL CUAL ES APROBADO POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE MAYORÍA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN III, 158-U, FRACCIÓN V, INCISO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, 102, FRACCIÓN V INCISO 7 Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE
PRIMER TRIMESTRE 2019**

INGRESOS	ENE - MAR 2019
PREDIAL	\$119,551,265.58
ISAI	\$10,216,041.79
ACCESORIO DE IMPUESTOS	\$3,423,414.89
OTROS IMPUESTOS	\$289,392.33
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$4,845,330.80
DERECHOS	\$12,243,186.49
PRODUCTOS	\$1,524,810.72
APROVECHAMIENTOS	\$1,168,905.61
PARTICIPACIONES Y FONDOS FEDERALES	\$66,949,852.51
T O T A L	\$220,212,200.72
EGRESOS	ENE - MAR 2019
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$27,805,569.29
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,148,619.15
30000 SERVICIOS GENERALES	\$18,169,634.10

40000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS	\$26,747,199.12
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,326,023.34
60000 INVERSION PUBLICA	\$4,450,732.97
90000 DEUDA PUBLICA	\$1,535,971.59
TOTALES	\$89,183,749.56

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 52 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) DESIGNACIÓN DE FECHA, HORA, RECINTO OFICIAL Y COMISIÓN DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XXXIX ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y RATIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESEAS EN SUS TRES CATEGORÍAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE QUE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XXXIX ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y ENTREGA DE PRESEAS "LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE", SEA LLEVADA A CABO EL DÍA 13 (TRECE) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) A LAS 18:00 (DIECIOCHO) HORAS EN EL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL "MANUEL H. GIL VARA"; PARA ELLO LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL H. CABILDO ENCARGADA DE CONVOCAR A LA ENTREGA DE PRESEAS EN LA PRESENTE EDICIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE DAR LA BIENVENIDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, PARA LA CONMEMORACIÓN DE ESTE MAGNO EVENTO. ACTO SEGUIDO, SE RATIFICAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA EN LA SESIÓN SOLEMNE, DE LA PRESEA "LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE" A CIUDADANOS E INSTITUCIONES DISTINGUIDAS POR SU SERVICIO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.

PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA QUE MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 13 (TRECE) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) A LAS 18:00 (DIECIOCHO) HORAS, FUNGIRÁ EL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL “MANUEL H. GIL VARA” COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL XXXIX ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y RATIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESEAS EN SUS TRES CATEGORÍAS, FUNGIENDO COMO COMISIÓN DE BIENVENIDA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA COMISIÓN DEL H. CABILDO ENCARGADA DE CONVOCAR A LA ENTREGA DE PRESEAS EN LA PRESENTE EDICIÓN, E INTEGRADA POR LOS REGIDORES C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, Y C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA; DISPENSÁNDOSE LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA. DE IGUAL FORMA, SE APRUEBA LA ENTREGA EN ESTE SOLEMNE ACTO DE LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” EN VIDA, AL PROFESOR JORGE BENJAMÍN RIVERA OLVERA; LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” POST MORTEM, AL C. MIGUEL FARÍAS RODRÍGUEZ; Y LA PRESEA “LIC. MIGUEL RAMOS ARIZPE” INSTITUCIONAL, A LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ING. EUFRASIO SANDOVAL RODRÍGUEZ. FINALMENTE, GÍRESE ATENTA INVITACIÓN A ESTE EVENTO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, COMO INVITADO DE HONOR, EX PRESIDENTES MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 53 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA, C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) RECARGOS A UN PESO A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO AUTORIZAR QUE PARA BENEFICIO DE TODOS LOS RAMOSARIZPENSES, DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE OTORGUEN CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN LOS RECARGOS DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, DE MANERA QUE QUEDEN ESTABLECIDOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES MUNICIPALES. AUTORIZACIÓN QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA OTORGAR CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL EN LOS RECARGOS DE TODAS LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, DE MANERA QUE QUEDEN

ESTABLECIDOS LOS RECARGOS EN UN PESO POR CADA EJERCICIO FISCAL; BENEFICIO QUE SERÁ CONCEDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



GACETA MUNICIPAL N° 04 ABRIL 2019

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta
Municipal N° 04 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila abril 2019